RESPUESTA A PREGUNTAS PLANTEADAS POR LICITADORES:

CONTRATO CCUL 271-2020 (SERVICIO DE LIMPIEZA MUSEO BELLAS ARTES DE SEVILLA)

EMPRESA 1

PREGUNTA

En el PPT punto 7. Personal de limpieza. Indican de lunes a domingo el personal y horarios necesarios, la suma de los mismos nos da 97.5 horas semanales, en el listado de subrogación viene 4 operarios/as a 24 h/s. total 96 horas semanales, esa 1,5 hora mas como se está prestando, con que personal y en que día y hora?.

En el mismo punto viene recogido que hay que prestar 13 horas repartidas en dos turnos, la duda es cuantos festivos al año abre el Museo y con qué personal se viene prestando ese servicio, si los hace el personal del centro como se les compensa el trabajar esos festivos?

Se pueden dar casos en que haya que prestar más horas nocturnas que no vengan contempladas en los pliegos?

RESPUESTA:

Según el punto 2 del Anexo I del PCAP, en el actual contrato se establecen 25 horas semanales por trabajador, lo que sumarían 100 horas semanales de servicio. (el listado de subrogación es relativo al anterior contrato).Según el punto 7 del PPT donde se establece el horario semanal, la suma del mismo efectivamente son 97,5 horas semanales, las restante 2,5 horas semanales para completar las 100 horas totales se aplican a los festivos abiertos para completar el cómputo medio anual de 100 horas semanales de prestación de servicio.

En cuanto a los festivos abiertos la información es la siguiente: todos los Lunes el centro permanecerá cerrado (excepto víspera de festivo, que se abrirá con horario de festivo). El centro permanecerá cerrado 1 y 6 de enero, 1 de mayo y 24, 25 y 31 de diciembre. Los festivos abiertos acude el personal de la empresa contratada en el horario establecido (Festivos abiertos: 1 trabajador de 09:00 h. a 15:30 h + 1 trabajador de 15:30 h. a 22:00 h.).

- En cuanto a la prestación de más horas nocturnas que no vengan contempladas en los pliegos esto está vinculado a eventos puntuales, por ejemplo tras la inauguración de alguna exposición u otro evento que haya que prestar algún servicio extraordinario, pero no es algo ni habitual ni que se sepa de antemano. Para ello se constituye la bolsa de horas, para dar respuestas a estas singularidades.